

AVISO No. 02

FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD DAPRE  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

INVITA:

A las **personas naturales o personas jurídicas (consorcio y Uniones temporales si aplica se debe corroborar)** interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD DAPRE**, cuyo objeto corresponde a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD DAPRE** cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LA ADECUACIÓN, RESTITUCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS COSTADO SUR CASA DE NARIÑO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE**”.

Los interesados deberán manifestar interés allegando **ÚNICAMENTE** los Anexos 1 con su adjunto, anexo 2 y 3 del presente aviso, debidamente suscritos por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio, unión temporal o estructura plural, Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de las sociedades que manifiesten interés de forma individual o de todas aquellas que hagan parte de una estructural plural (Consortio o Unión temporal) y Registro Mercantil para personas naturales o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique dentro de los plazos establecidos en el presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- [agencianacionalinmob@colpatria.com](mailto:agencianacionalinmob@colpatria.com)
- [diazgome@colpatria.com](mailto:diazgome@colpatria.com)
- [parralac@colpatria.com](mailto:parralac@colpatria.com)

**NOTA:** Las personas naturales o personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, estructuras plurales que manifiesten interés deberán tener en cuenta que la experiencia acreditada admisible y adicional aportada para el proceso de selección que adelanta el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD DAPRE**, específicamente en el Proceso No. 01 (Plazoleta Ayacucho), no podrá ser presentada para acreditar la experiencia admisible y adicional, para el proceso de selección que adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.C. PAD DAPRE, (Casa de Nariño)**.

Para manifestar interés, **no se requiere** que los interesados presenten soportes de Experiencia Acreditada Admisible, Capacidad Financiera Admisible, Asignación de Puntaje.  
**Se reitera que solamente se deberá presentar en esta etapa (para manifestar interés):**

- La manifestación de interés (Anexo 1 y su adjunto) debidamente diligenciado
- Anexo 2 debidamente diligenciado
- Anexo 3 debidamente diligenciado

- d. **Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de las sociedades que manifiesten interés de forma individual o de todas aquellas que hagan parte de una estructural plural (Consortio o Unión temporal).**
- e. **Registro Mercantil para personas naturales o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique.**

## 1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Para manifestar interés en postularse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación:

### 1.1 Capacidad Jurídica Admisible

#### a. **Certificado de existencia y representación legal e inscripción de documentos**

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en la presente postulación. Para las personas naturales la Capacidad Jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano, la postulación deberá suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica siempre que éste cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieren para presentar postulación.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Postulantes individuales y los Integrantes de las Estructuras Plurales deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con **el objeto del proceso de selección**. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas tenga limitaciones estatutarias para presentar Postulación, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Postulación, la participación en la presente postulación y/o para la contratación, se deberá presentar junto con la postulación un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la respectiva postulación, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato. Las estructuras plurales deberán presentar el documento de constitución de la respectiva estructura plural, junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

En caso que se presenten bajo Estructura Plural en la Carta de Presentación deberán indicar el miembro que tenga la calidad de Líder, el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar en todo caso mínimo el 30% de la experiencia específica admisible. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

En caso que el postulante sea una persona natural deberá acreditar el requisito con la presentación del Registro Mercantil o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio, si aplica.

**Nota 1:** Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple respectiva. En el evento en que el postulante extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de postulación, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

**Nota 2:** De acuerdo con el Código de Comercio la existencia la representación legal de la persona jurídica se debe acreditar únicamente con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, por lo tanto no es válida la presentación de otro documento para realizar tal verificación.

#### - PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la postulación, suscribir el contrato y comprometerla a través de su postulación y, en caso de que tenga tales limitaciones y esté sujeta a autorización de algún órgano corporativo, deberá allegarse el documento que instrumente tal autorización.

Acreditar un término mínimo de duración de la persona jurídica, de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.

**Nota 1:** Si la manifestación de interés fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentra abierta en Colombia y/o por el representante de esta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación legal en una fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentra establecida la sucursal.

**Nota 2:** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la manifestación de interés, la postulación, suscribir el contrato o realizar cualquier acto requerido para la contratación, se deberá

presentar junto con la presente manifestación de interés, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera que autorice la presentación de la manifestación de interés, la presentación de la oferta y la suscripción del contrato así como la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar seleccionado.

**Nota 3:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, para presentar la postulación y participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública de contrato, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.

## 1.2 Experiencia Acreditada Admisible

El interesado deberá certificar que cuenta con experiencia en:

**a. Para Postulantes Nacionales:**

MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS de obra, ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto corresponda a **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, que sumen un área intervenida igual o superior a **3.500 m<sup>2</sup>.**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10**. El valor de los contratos sumados deberán ser iguales o superiores a **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)**, **y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP-**.

**Y**

MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra ejecutados, terminados y liquidados cuyas actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZOLETAS Y/O, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y/O IMPERMEABILIZACIÓN DE ESPACIO PUBLICO O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS** cuya área intervenida sumada sea igual o superior a **2.400 m<sup>2</sup>**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10**. **Y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP-**.

**Nota 1:** Para el presente proceso entiéndase como **EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS:** Edificaciones construidas para el sector público o privado, tales como recreativas, deportivas, administrativas, educativas, culturales, institucionales, vivienda de uso habitacional y utilizadas por seres humanos.

**a. Para Postulantes Extranjeros:**

MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS de obra, ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto corresponda a **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MANTENIMIENTO DE**

**EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, que sumen un área intervenida igual o superior a **3.500 m<sup>2</sup>**., suscritos desde el **15 de diciembre de 2010**, fecha en la cual entró en vigencia la **NRS-10**. El valor de los contratos sumados deberán ser iguales o superiores a **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)**.

**Y**

**MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** de obra ejecutados, terminados y liquidados cuyas actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZOLETAS Y/O, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y/O IMPERMEABILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS** cuya área intervenida sumada sea igual o superior a **2.400 m<sup>2</sup>**, suscritos desde el **15 de diciembre de 2010**, fecha en la cual entró en vigencia la **NRS-10**.

**Nota 1:** Para el presente proceso entiéndase como **EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS:** Edificaciones construidas para el sector público o privado, tales como recreativas, deportivas, administrativas, educativas, culturales, institucionales, vivienda de uso habitacional y utilizadas por seres humanos.

#### **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**

**Nota 1:** La experiencia deberá ser acreditada **ÚNICAMENTE** a través de (i) copia del contrato, (ii) certificación del contrato, (iii) acta de liquidación o su equivalente, y (iv) documento anexo de fotografías y planos en donde se pueda verificar el proceso constructivo hasta la finalización del objeto de certificación y dirección exacta del proyecto, para cada una de las certificaciones. Los cuatro documentos antes citados son necesarios para validar la experiencia. Si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). De los tres documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)**
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida en m<sup>2</sup>.
11. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser validada**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

**Nota 2:** En caso que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

**NOTA 3:** En caso que la experiencia a acreditar para el presente proceso sea bajo estructuras plurales o figuras asociativas, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

**Nota 4:** En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

**Nota 5:** No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

**Nota 6:** No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

**Nota 7:** No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

**Nota 8:** La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD DAPRE** y/o la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

**Nota 9:** Para los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente en relación con documentos expedidos en el exterior.

**Nota 10:** En caso de estar interesado en manifestar interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

**Nota 11:** La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, la Fiduciaria como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD DAPRE** y/o la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

### 1.3 CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2018, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2018.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Capital de Trabajo	$CT \geq \$830.944.491,75$	$CT=AC-PC$	$\sum(Ac_i) - \sum(PC_i)$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,5$	$LIQ= \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,60$	$NE= \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0.04$	$RP= \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA= \frac{UO}{A}$	$\sum(UO_i \times \%I)$

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
		$AT$	$\Sigma(AT_i \times \%I)$

Donde,

*CT: Capital de Trabajo*

*LIQ: Índice de Liquidez*

*NE: Nivel de Endeudamiento.*

*AC: Activo Corriente*

*PC: Pasivo Corriente*

*ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.*

*PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.*

*PT: Pasivo Total*

*PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.*

*P: Patrimonio*

*P<sub>i</sub> : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante*

*AT: Activo Total*

*ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.*

*%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.*

*UO: Utilidad Operacional*

*UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.*

*RP: Rentabilidad del patrimonio.*

*RA: Rentabilidad del activo.*

**Nota N°. 1:** Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

**Nota N°. 2:** No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

#### 1.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

A partir **Experiencia específica adicional del postulante** se asignará la respectiva puntuación. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje:

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	MÉTODO
80	<b>Experiencia específica adicional del Postulante – Formulario No. 4</b> que se anexará a la solicitud de postulación, de acuerdo con la asignación de puntaje que se expone en el presente numeral.



PUNTAJE	MÉTODO
20	Factor Económico
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos, obedecerá a los siguientes criterios:

#### 1.4.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **OCHENTA (80)** puntos por este factor, al postulante, que adicional a la experiencia mínima admisible, aporte **UN (1) CONTRATO** de obra ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda a **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, y que contenga o incluya la actividad o ítem relacionado con **IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZOLETAS CON USO EN PISO INFERIOR Y/O, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS TRANSITABLES** y cuya área intervenida en dichas actividades, sumada sea igual o superior a **1.250 M2** suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de publicación del aviso para manifestar interés **y deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP-**.

**Ó**

Se otorgarán **SESENTA (60)** puntos por este factor, al postulante, que adicional a la experiencia mínima admisible, aporte **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS** de obra ejecutados, terminados y liquidados, cuyos objetos correspondan a **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, y que contengan o incluyan la actividad o ítem relacionado con **IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZOLETAS CON USO EN PISO INFERIOR Y/O, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS TRANSITABLES** y cuya área intervenida en dichas actividades, sumada sea igual o superior a **1.250 M2** suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de publicación del aviso para manifestar interés **y deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP-**.

**Ó**

Se otorgarán **CUARENTA (40)** puntos por este factor, al postulante, que adicional a la experiencia mínima admisible, aporte **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** de obra ejecutados, terminados y liquidados, cuyos objetos correspondan a **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O, MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, y que contengan o incluyan la actividad o ítem relacionado con **IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZOLETAS CON USO EN PISO INFERIOR Y/O, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS TRANSITABLES** y cuya área intervenida en dichas actividades, sumada sea igual o superior a **1.250 M2** suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de publicación del aviso para manifestar interés **y deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP-**.

**Factor económico**

El postulante debe formular su oferta económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la oferta económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La oferta económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la propuesta económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos a los haya lugar.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **veinte (20) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.50	Menor valor
0.51 – 0.99	Media aritmética

#### 1.4.1.1 Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos, en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ : Media aritmética.

$x_i$ : Valor propuesto en la postulación  $i$

$n$ : Número total de postulaciones válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje  $i$ : **20 puntos** \*  $\left(1 - \frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)$ , para valores menores o iguales a  $\bar{X}$ .

Puntaje  $i$ : **20 puntos** \*  $\left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - v_i|}{\bar{X}}\right)$ , para valores mayores a  $\bar{X}$

$\bar{X}$ : Media aritmética.

$V_i$ : Valor propuesto en la postulación  $i$

Puntaje  $i$ : Asignación de Puntaje al Postulante  $i$ .

### Menor valor

Consiste en establecer la propuesta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las demás propuestas, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las postulaciones válidas y a su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i: 20 \text{ puntos} * \left( \frac{V_{MIN}}{V_i} \right)$$

$V_{MIN}$ : Menor valor de las postulaciones válidas.

$V_i$ : Valor propuesto en la postulación  $i$

Puntaje  $i$ : Asignación de Puntaje al Postulante  $i$ .

Se entiende además que los valores señalados en la postulación económica, que corresponderán al valor del contrato, incluyen la totalidad de los impuestos que de ley se generen y comprenden la totalidad de los trabajos, el costo del personal, materiales, equipos, accesorios y demás insumos a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato. Así mismo, deberán incluirse todos los trabajos y condiciones que el postulante estime necesarios para la conclusión de los trabajos, ya que no se aceptarán reclamos por pagos y/o rubros adicionales, ni aumentos por situaciones que el postulante no haya previsto.

**Nota 1:** Previo a la suscripción del respectivo contrato, el postulante deberá presentar la oferta económica detallada y desagregada en la cual se discriminen los valores ofertados para cada una de las actividades.

### Evaluación Integral de la postulación

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero, el comité evaluador recomendará aceptar la postulación que obtenga el mayor puntaje sumando los valores obtenidos en la evaluación.

## 2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La manifestación de interés (Anexo1), y los Anexos 2 y 3 adjuntos al presente aviso, deberá presentarse por quien ostente la calidad de representante legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos; **dentro de los plazos establecidos en el presente aviso**, y exclusivamente a través de los siguientes correos electrónicos: (NO serán tenidas en cuenta las Manifestaciones de Interés que sean radicadas físicamente o extemporáneas).

- [agencianacionalinmob@colpatria.com](mailto:agencianacionalinmob@colpatria.com)
- [diazgome@colpatria.com](mailto:diazgome@colpatria.com)
- [parralac@colpatria.com](mailto:parralac@colpatria.com)

La manifestación de interés (**Anexo 1 y su adjunto**) y los **Anexos 2 y 3**, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso, se entenderán extemporáneos y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD DAPRE**, así mismo serán rechazadas las manifestaciones de interés cuando el (**Anexo 1 y su adjunto**) y los **Anexos 2 y 3 NO** se diligencien o aporten en su totalidad.

La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos N° 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.

Solo se recibirá postulación de las personas naturales o personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés (**Anexo 1 con su adjunto y Anexos 2 y 3**), en la oportunidad y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD DAPRE**.

Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme lo descrito en el Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD DAPRE**.

Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD DAPRE** y **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** podrá corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes. Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

**COMUNICACIONES:** Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones, sugerencias, respuestas, alcances, determinaciones y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará **únicamente a través de los siguientes correos electrónicos**, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del término indicado en el presente aviso:

- [agencianacionalinmob@colpatria.com](mailto:agencianacionalinmob@colpatria.com)
- [diazgome@colpatria.com](mailto:diazgome@colpatria.com)
- [parralac@colpatria.com](mailto:parralac@colpatria.com)

**Nota 1:** Los interesados únicamente podrán diligenciar los espacios en blanco o \_\_\_\_\_ de los documentos que hacen parte del presente aviso **Anexos 1 y su adjunto, 2 y 3**, y los demás aspectos NO podrán ser modificados ni suprimidos, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

**Nota 2:** Los interesados en conformar consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán presentar los **Anexos 1 y su adjunto, 2 y 3** de acuerdo a la figura asociativa que se integre, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

**Publicación del aviso: 08 de Enero de 2020.**

**Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: 15 de enero de 2020 (Hasta las 5:00 pm).**

**Plazo Máximo para presentar observaciones: 13 de Enero de 2020.**

**Nota:** Las observaciones que se presenten fuera del plazo indicado, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

ANEXO N°. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

\_\_\_\_\_, de Enero de 2020

Señores  
**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
**Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD DAPRE**  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Manifestación de Interés – Proceso de Selección Simplificada cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN, RESTITUCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA COSTADO SUR CASA DE NARIÑO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE”**.

Respetados señores:

El abajo firmante, actuando en representación legal de \_\_\_\_\_, manifiesto ante ustedes el interés de participar en el proceso de Selección Simplificada que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – DAPRE** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN, RESTITUCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA COSTADO SUR CASA DE NARIÑO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE”**.

Para tales efectos, mediante la presente comunicación certifico:

Que \_\_\_\_\_ cumple con los requisitos de capacidad jurídica descritos en el numeral 1.1 del Aviso publicado el día **08 de Enero de 2020**.

Que \_\_\_\_\_ cumple con los requisitos de capacidad técnica descritos en el numeral 1.2 del Aviso publicado el día **08 de Enero de 2020**.

Que \_\_\_\_\_ cumple con los requisitos de capacidad financiera descritos en el numeral 1.3 del Aviso publicado el día **08 de Enero de 2020**.

Conozco que la presente Manifestación de Interés solo dará lugar a que \_\_\_\_\_ reciba solicitud de postulación al proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN, RESTITUCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS COSTADO SUR CASA DE NARIÑO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE”**, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección.

Igualmente conozco que el aviso y sus correspondientes alcances (de existir) y la suscripción de la presente manifestación de interés, no comprometen a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** ni al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD DAPRE** ni a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a continuar con el proceso.

Mediante la presente manifestación de interés autorizo a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** y a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a corroborar la información aportada, y a realizar las verificaciones que sean necesarias en caso de que se evidencien inconsistencias o contradicciones en la información y/o documentos aportados.

La presente manifestación de interés incorpora nuestra responsabilidad por la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Que el Consorcio o Unión Temporal, se encuentra constituido de la siguiente manera, indicando porcentaje de participación, para ser válida:  
\_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (etc...)

**Adjunto con la presente manifestación de interés, el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y el Registro Mercantil para personas naturales o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique. (Deberá aportar el de cada uno de los miembros)**

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_  
NIT \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2**  
**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

\_\_\_\_\_, de Enero de 2020

Señores  
**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
**Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE**

Bogotá, D.C.

**Ref:** COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Respetados señores:

El abajo firmante, actuando en representación legal de \_\_\_\_\_ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** cuyo objeto corresponde a **REALIZAR LA ADECUACIÓN, RESTITUCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS, COSTADO SUR CASA DE NARIÑO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE**”, por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mi autonomía de la voluntad y de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**PRIMERO: DEFINICIONES:** Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

- a. **PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** (el Fideicomiso).
- b. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que el **REVELADOR DE LA INFORMACIÓN** ponga a disposición del **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN** con ocasión de la solicitud de la postulación y demás etapas del proceso de selección que se adelanten, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**).



c. **RECEPTOR DE INFORMACIÓN:** Es \_\_\_\_\_ [Quien hace la manifestación de interés]

d. **REVELADOR DE INFORMACIÓN:** Es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE.**

**SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN** se compromete a mantener como confidencial la información que el **REVELADOR DE INFORMACIÓN** le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el revelador de información para “**REALIZAR LA ADECUACIÓN, RESTITUCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS COSTADO SUR CASA DE NARIÑO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE**”. Por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

**TERCERO: CONFIDENCIALIDAD.** La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

**PARÁGRAFO:** A título taxativo se excluyen de la denominación “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR DE INFORMACIÓN**.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará al **REVELADOR DE INFORMACIÓN**.

**CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR DE INFORMACIÓN:** Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a. Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b. No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** salvo consentimiento previo, expreso y escrito del **REVELADOR**.
- c. Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE**, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.

- d. Suscribir compromisos de confidencialidad con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

**QUINTO: CUSTODIA.** El RECEPTOR DE INFORMACIÓN garantiza que aplicarán las mismas medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y acepta que protegerá la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

**SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS.** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN en virtud del presente documento, se generará a su cargo y a favor del REVELADOR DE INFORMACIÓN, el pago de una cláusula penal cuyo monto será equivalente a Diez mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10.000 SMLMV) al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al RECEPTOR DE INFORMACIÓN del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor aquí señalado en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** cuyo Representante Legal y vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El RECEPTOR DE INFORMACIÓN acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación que haga la Fiduciaria Colpatría S.A. en su condición de Representante Legal, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE**, en la que se expongan las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma de dinero se consignará a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE**, en la cuenta bancaria o producto financiero que para este fin se determine por parte de Fiduciaria Colpatría S.A. o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

**SÉPTIMO: DURACIÓN:** Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de **tres (3) años** contados a partir de la recepción de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, y/o distribución de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el RECEPTOR DE INFORMACIÓN.

**OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN.** Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso y por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

**NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien asume y tiene a cargo el compromiso de confidencialidad, esto es, el **RECEPTOR DE INFORMACIÓN.**

Se firma el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD por parte del RECEPTOR DE INFORMACIÓN, el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de Enero de dos mil veinte (2020) en Bogotá, D.C.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de Enero de 2020

Señores  
**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
**Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE**  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** y poner en riesgo moral la reputación de éste y/o de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o de la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, transnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal y en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ autorizo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento.

En el evento en que el suscrito y/o la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** y/o a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD DAPRE** cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. se reserva el derecho de enviarnos el documento técnico de soporte y/o la solicitud de postulación y/o a evaluar las postulaciones, dentro del proceso de selección que tiene por objeto **REALIZAR LA ADECUACIÓN, RESTITUCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS COSTADO SUR CASA DE NARIÑO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE**”, si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, o en cualquier documento en desarrollo del proceso de selección, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_